



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 20 de agosto de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00186-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ASGESE

Señores/as

DIRECTORES/AS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS DE LA JURISDICCIÓN- UGEL 07

Presente. –

ASUNTO : Se comunica inicio de supervisión orientativa de Condiciones Básicas a las IE Privadas, en el marco de la intervención de la "Estrategia de supervisión al servicio de gestión privada de educación básica 2024" durante el período comprendido desde el 21 de agosto al 13 de diciembre 2024.

REFERENCIA : a) Ley 26549
b) Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU
c) Resolución Ministerial N° 263-2021-MINEDU
d) Resolución Ministerial N°109-2022-MINEDU
e) Resolución Ministerial N° 271-2024-MINEDU
f) Expediente N° ESIE2024-INT-0607396

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y a la vez en atención al asunto del rubro, y documentos de la referencia, de conformidad con lo previsto en el marco de la intervención de la "Estrategia de supervisión al servicio de gestión privada de educación básica 2024", prevista en la norma técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024", poner de su conocimiento la intervención prevista en sus IE.

Al respecto, cabe precisar que en dicha supervisión se orientará a las IE Privadas para cumplir con la adecuación de las condiciones básicas en los cuatro aspectos a supervisar: Pedagógico, Legal, Económico y de Infraestructura, para lo cual deberán presentar la siguiente documentación:

I. TEMÁTICA PEDAGÓGICA

Deberá presentar los siguientes documentos:

1. Proyecto Educativo Institucional (PEI) actualizado aprobado por el director de la IEP.
 2. Plan Anual de Trabajo (PAT) vigente, aprobado y firmado por el director de la IEP.
 3. Reglamento Interno (RI) vigente, aprobado por el director de la IEP.
 4. (PCI) Proyecto Curricular Institucional, vigente y aprobado por el director de la IEP
- Plan de estudios.

EXPEDIENTE: ESIE2024-INT-0607396 CLAVE: 499FA9

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

www.ugel07.gob.pe

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

5. Actividades de monitoreo y acompañamiento de la práctica pedagógica orientadas al logro de aprendizajes previstos En el CNEB, (Plan de monitoreo, fichas de observación aplicadas).
6. Actividades de fortalecimiento docente y directivo orientadas al logro de aprendizajes previstos en el CNEB (PAT).
7. Inventario de materiales educativos que sirven para el aprendizaje del estudiante por niveles firmado por el director. (No inventario de bienes y servicios).
8. Servicio de apoyo educativo interno (SAE INTERNO) Resolución de conformación del comité de servicio de apoyo educativo interno y Plan de SAE.

II. TEMÁTICA LEGAL:

Deberá presentar los siguientes documentos:

1. Acta(s) de la(s) reunión(es) del proceso de elaboración de las normas de convivencia.
2. Normas de convivencia aprobadas por el director de la IEP a través de la R.D.
3. Boletín informativo u otro medio de difusión que comunique las normas de convivencia a toda la comunidad educativa.
4. Libro de incidencia de casos en la IEP (escaneado).
5. Resolución Directoral (RD) de conformación del Comité de Gestión de Bienestar, o el que haga sus veces, aprobado por el director de la IEP.
6. Plan de trabajo del Comité de Gestión de Bienestar, o el que haga sus veces, aprobado por este.
7. Informe de sustento sobre la suficiencia del personal directivo y pertinencia del perfil establecido, para las IE Privadas.
8. Informe de sustento sobre la suficiencia y pertinencia del perfil requerido del personal docente según el PEI y el PCI
9. Declaración Jurada de no contar con personal directivo, administrativo, docente, no docente y administrativos con antecedentes penales y judiciales, ni estar incurso en delitos previstos en las leyes 29988 y 30091, o normas que las modifiquen o sustituyan.
10. En caso corresponda, contrato o documento suscrito con tercer o para la provisión de un servicio de alimentación saludable en los quioscos, comedores y cafeterías de la IE.
11. En caso corresponda el listado de/del quiosco (s), comedor (es) y cafetería (as) escolares saludables con que cuenta la IE, por local educativo.
12. Inventario que liste y describa el contenido del botiquín por local educativo (fotos).
13. Servicio de soporte psicológico adecuado a la modalidad, nivel o ciclo, forma de atención y modelo de servicio educativo, de corresponder (profesional colegiado y habilitado).
14. Último reporte trimestral de actividades desarrolladas por el servicio de soporte psicológico.

EXPEDIENTE: ESIE2024-INT-0607396

CLAVE: 499FA9

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024

www.ugel07.gob.pe



Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

15. Declaración del número de colegiatura del profesional de psicología.
16. Registro de casos en el SISEVE, verificación que se realiza con la información alcanzada por el MINEDU.
17. Relación del personal directivo, docente y administrativo inscritos en la REGIEP en un Excel y captura de pantalla del registro en el sistema de REGIEP.
18. Contratos laborales de todo el personal directivo, docente, no docente y administrativos firmados por el propietario, promotor y representante legal. (Todos los contratos en un solo PDF agrupados en carpetas).
19. Reporte del cumplimiento del registro de la información del Censo Educativo.

III. TEMÁTICA ECONÓMICA

Deberá presentar los siguientes documentos:

1. Plan de inversión vigente en un periodo no menor a cinco años, que debe ser elaborado de conformidad con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) e incluya, como mínimo, lo siguiente:
 - Fuente de financiamiento: recursos propios o externos.
 - Cronograma de la ejecución de la inversión por un periodo no menor a cinco años.
 - Indicadores financieros que muestren la sostenibilidad financiera de la institución educativa privada.
2. Presupuesto institucional vigente por un período no menor a cinco años.
 - Remuneraciones o contraprestaciones anuales de cualquier naturaleza de todo el personal docente y administrativo.
 - Servicios básicos de agua, luz, telefonía e internet.
 - Gastos vinculados al mantenimiento de infraestructura y de equipamiento.
 - Gastos por servicio de limpieza, seguridad y vigilancia.
 - Pago de proveedores.
 - Pago de tributos.
 - Gastos financieros.

Sobre el particular, se recalca que, todos los documentos del aspecto económico deben estar firmados por el propietario o promotor y el representante legal de la IE. que es materia de supervisión.

IV. TEMÁTICA INFRAESTRUCTURA

La supervisión se desarrolla en campo. El supervisor visitará las instalaciones de la IEP en donde recogerá información requerida, para lo cual se recomienda contar con planos actualizados y tener en cuenta lo siguiente:

1. Copia simple del Documento de propiedad (copia literal) y/o Documento de arrendamiento.
2. Recibos de los servicios básicos (agua, luz e internet).
3. Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones ITSE actualizado

EXPEDIENTE: ESIE2024-INT-0607396

CLAVE: 499FA9

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel07.gob.pe

Av. Álvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja
T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firma.peru.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

4. Licencia de Funcionamiento.
5. Planos de distribución presentados para la obtención del certificado ITSE.
6. Resoluciones de creación, traslado y/o ampliación (de ser el caso).
7. El listado declarativo de todos los locales donde la I.E. brinda servicios de educación básica de forma exclusiva, este debe contener lo siguiente:
 - a. Nombre de la Institución Educativa Privada.
 - b. Código local.
 - c. Códigos modulares de los servicios educativos que se brinda.
 - d. Dirección del local educativo, según resolución.
 - e. Firmado por el director de la IE privada.
8. Resolución Directoral donde conforma y reconoce a la Comisión de Educación Ambiental y Gestión de Riesgo de Desastres de la II. EE.
9. Documento Guía para la implementación de acciones para el manejo adecuado de residuos sólidos en instituciones educativas de educación básica regular.

En ese sentido, se solicita a su representada, se sirva brindar las facilidades del caso, durante el desarrollo de la Supervisión Orientativa a los supervisores de las temáticas: Pedagógica, Legal, Económica y de Infraestructura, cuyos datos se detallan a continuación:

TEMÁTICA	SUPERVISOR	CORREO
SUPERVISORA PEDAGOGICO	GLORIA GUZMAN DE LA CRUZ	gguzman@ugel07.gob.pe
SUPERVISOR ECONOMICO	ALEXIX DELMY DARKO RAMOS	adarko@ugel07.gob.pe
SUPERVISORA ECONOMICO	SARA HORTENCIA BOCANEGRA TAPIA	sbocanegra@ugel07.gob.pe
SUPERVISORA LEGAL	EVELYN YESSENIA RONDAN TROCONES	erondan@ugel07.gob.pe
SUPERVISOR LEGAL	SAULO JUNIOR MONCADA ESCALANTE	smoncada@ugel07.gob.pe
SUPERVISOR INFRAESTRUCTURA	RENZO JESUS TORRES RAMIREZ	rtorres@ugel07.gob.pe
SUPERVISOR INFRAESTRUCTURA	NEY NEO PEREZ SANTILLAN	nperez@ugel07.gob.pe

Para cualquier consulta puede comunicarse con el equipo de estrategia de supervisión de instituciones educativas privadas al número de teléfono 01-709 9944 anexo 14075.

Asimismo, en atención a lo dispuesto por el numeral 44.4 artículo 44° del Reglamento de IE Privadas de Educación Básica de la IE a su cargo, se encuentra obligada atender el presente requerimiento y de no hacerlo, incurriría en la comisión de infracción tipificada en el 1.3. de la Tabla de Infracciones y Sanciones del Reglamento de IE Privadas de Educación Básica, aprobado por D.S. N° 005-2021- MINEDU.

EXPEDIENTE: ESIE2024-INT-0607396 CLAVE: 499FA9

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

www.ugel07.gob.pe

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07 – San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral UGEL.07 N°00001-2024-UGEL07 como Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo – ASGESE.

Sin otro particular y estando a la espera de la atención que se sirva prestar al presente, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

JPJA/J-ASGESE
FGTP/COORD ASGESE
SHBT/ESP EC ASGESE

EXPEDIENTE: ESIE2024-INT-0607396

CLAVE: 499FA9

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja
T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125